



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/7051/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
01/12/2025**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 36/2025 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades, la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Daniel Matias Echeverría Montenegro, Profesional, grado 10° EUR, Contrata del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, concurra a Cholchol a Visita técnica de implementación al IP-IRC Cholchol y reunión con Coordinación Regional de Bibliotecas.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DANIEL MATÍAS ECHEVERRÍA MONTENEGRO, RUN N° 17024543-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de CHOLCHOL a contar del 1 de diciembre de 2025 y hasta el 2 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viático por 1 día al 100% y 1 día al 40%, con cargo al presupuesto asignado al SNBP, pasajes y gastos de traslado con cargo al Presupuesto asignado al proyecto de implementación de Bibliotecas en Centros de Reinserción Juvenil.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



173550324488360150_FIRMAGOB



1764617344775

